

4.028,26 euros. Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vega de Liébana, 12 de noviembre de 2008.—El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.
08/15431

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha uno de octubre de dos mil ocho, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos numero tres dentro del Presupuesto General para 2008, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento euros	Consignación actual (Incluido aumentos) euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción euros	Consignación que queda euros
121.22608	10.000,00	60.000,00	441.22109	25.000,00	150.000,00
313.16001	10.000,00	45.134,47	442.22700	15.000,00	160.000,00
313.16003	2.000,00	18.612,32			
452.22607	8.000,00	48.000,00			
452.22609	2.000,00	17.000,00			
463.63200	8.000,00	68.000,00			

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería...0,00 euros.
Transferencias de otras partidas...40.000,00 euros.
Mayores ingresos...0,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	535.000,00 euros
Capítulo 2.º	1.557.600,00 euros
Capítulo 3.º	54.000,00 euros
Capítulo 4.º	56.000,00 euros
Capítulo 6.º	608.577,95 euros
Capítulo 7.º	35.000,00 euros
Capítulo 8.º	0,00 euros
Capítulo 9.º	135.000,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 12 de noviembre de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
08/15434

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Luena, 11 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Luis Castañedo Velasco.
08/15507

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/08

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de octubre de 2008 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 4/08 dentro del actual Presupuesto General para 2008, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Los conceptos de alta que se proponen como consecuencia del expediente de modificación de créditos por importe de 761.000,00 euros, de suplementos de créditos (S.C.) financiados con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales son los siguientes:

PARTIDA ORIGEN	DENOMINACIÓN PARTIDA DE DESTINO	PARTIDA DESTINO	CONSIG. PREVIA	INCREMENTO	CONSIG. FINAL
87001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	S.C.: 111.22602	10.000	2.000	12.000
87001	REPARACIÓN EDIFICIO	S.C.: 121.21200	1.000	5.500	6.500
87001	PRENSA, REV. Y OTRAS PUBLI.	S.C.: 121.22001	2.500	2.500	5.000
87001	COMUNICAC. POSTALES	S.C.: 121.22201	2.400	600	3.000
87001	GASTOS DIVERSOS	S.C.: 121.22600	15.000	13.000	28.000
87001	JURÍDICOS	S.C.: 121.22603	22.000	25.000	47.000
87001	CASA CONSIST. EQUIP. PROGR.	S.C.: 121.62600	24.000	32.000	56.000
87001	MAQUINARIA, INST Y UTIL.	S.C.: 223.21300	4.000	1.000	5.000
87001	COMBUSTIB. Y CARBURANTES	S.C.: 223.22103	1.300	1.000	2.300
87001	COMUNICAC. TELEFÓNICAS	S.C.: 223.22200	1.400	600	2.000
87001	ATENCIÓNES SOCIALES	S.C.: 313.16200	15.000	10.000	25.000
87001	REPAR. EDIFICIOS	S.C.: 313.21200	1.500	2.300	3.800
87001	COMUNICAC. TELEFÓNICAS	S.C.: 313.22200	3.500	1.000	4.500
87001	SEGUROS	S.C.: 313.22400	1.100	1.000	2.100
87001	OTRAS EMPRESAS	S.C.: 313.22701	65.000	10.000	75.000
87001	SUBV.(AMPAS,E.A. Y OTROS)	S.C.: 422.48900	24.000	1.500	25.500
87001	DIVERSOS	S.C.: 432.22600	5.000	5.000	10.000
87001	PRODUCTIVIDAD	S.C.: 441.15000	8.500	10.000	18.500
87001	MAQUIN. INSTAL. Y UTIL.	S.C.: 441.21300	10.000	7.000	17.000
87001	VESTUARIO	S.C.: 441.22104	3.500	2.000	5.500
87001	TRIBUT.(CANON VERTI. Y OT.)	S.C.: 441.22500	6.000	2.000	8.000
87001	TRABAJ. TECN. EMPRESAS.	S.C.: 441.22701	6.000	3.500	9.500
87001	INVERS. TERRENOS Y EXPROP.	S.C.: 441.62000	120.000	460.000	580.000
87001	PROYECTOS TÉCNICOS	S.C.: 441.64000	10.000	28.500	38.500
87001	RECOG. BASURAS Y BARRED.	S.C.: 442.22701	100.000	25.000	125.000
87001	GASTOS DIVERSOS	S.C.: 452.22600	20.000	30.000	50.000

PARTIDA ORIGEN	DENOMINACIÓN PARTIDA DE DESTINO	PARTIDA DESTINO	CONSIG. PREVIA	INCREMENTO	CONSIG. FINAL
87001	FESTEJOS	S.C.: 452.22607	40.000	46.000	86.000
87001	BECAS Y AYUDAS	S.C.: 452.48100	2.000	2.000	4.000
87001	SUBVENCIONES	S.C.: 452.48900	15.000	8.000	23.000
87001	CONSERV. Y MANT. VIAS	S.C.: 511.21000	25.000	8.000	33.000
87001	PROYECTOS TECNICOS	S.C.: 511.64000	12.000	15.000	27.000
	TOTAL			761.000	

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.471.256,00 euros.
 Capítulo 2.º: 1.987.731,00 euros.
 Capítulo 3.º: 63.000,00 euros.
 Capítulo 4.º: 301.000,00 euros.
 Capítulo 6.º: 2.266.510,00 euros.
 Capítulo 7.º: 63.700,00 euros.
 Capítulo 8.º:
 Capítulo 9.º: 75.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Polanco, 13 de noviembre de 2008.–El presidente, Julio Cabrero Carral.

08/15523

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.

Por el Pleno de esta Corporación, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número tres dentro del actual presupuesto general para 2008, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplic. Presup.	Aumento	Consig. Def
422.212	6.000,00	16.000,00
431.210	30.000,00	230.000,00
432.227	5.000,00	105.000,00
441.210	50.000,00	150.000,00
442.221	20.000,00	140.000,00
452.212	5.000,00	20.000,00
452.221	5.000,00	23.000,00
452-227.1	2.300,00	19.500,00
511.210	50.000,00	408.580,19
751.226	10.000,00	35.000,00

RECURSOS A UTILIZAR

Con cargo al remanente de tesorería 183.300,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 12 de noviembre de 2008.–El alcalde (ilegible).

08/15427

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/08.

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de acuerdo plenario

según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución de fecha 10 de noviembre de 2008 se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2008, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2008, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, quedando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
1 GASTOS PERSONAL	19.055.189,64	1 IMPUESTOS DIRECTOS	16.572.000,00
2 GTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	18.314.041,39	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.350.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.156.662,00	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	8.610.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.384.049,97	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.345.200,00
		5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.063.200,00
6 INVERSIONES REALES	12.548.633,56	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.967.015,48	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.393.964,76
8 ACTIVOS FINANCIEROS	129.176,50	8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.220.303,78
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.037.428,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	3.037.428,00
	61.592.196,54		61.592.196,54

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Transferencias de crédito negativas 13.000 euros.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponerse cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 11 de noviembre de 2008.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/15525

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de providencia de apremio a deudores

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente